

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000401

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000595 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C

LIBRE GESTION No. : 1G20000094

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90305016	BOLSA PLASTICA PARA CADAVER	C/U	15,167	\$ 1.190000	\$ 18,048.730000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	BOLSA PLASTICA PARA CADAVER
DESCRIPCION COMERCIAL:	BOLSA PLASTICA COLOR NEGRA PARA CADAVER DE 1.02 X 2.54 MTS. APROX. (40" X 100") X 300 GG.
MARCA DEL PRODUCTO:	MARCA NO IMPRESA
MODELO :	NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA:	NO LO DETALLA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	HASTA SU CONSUMO.
FORMA DE ENTREGA :	VER ANEXO I.
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	EL SALVADOR
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	BOLSA X 10 UNIDADES
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	12 MESES DESPUÉS DE ENTREGADO EN ALMACENES ISSS.
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACENES ISSS.
VALIDEZ DE LA OFERTA:	115 DIAS CALENDARIO (INCLUYE AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA)
AÑO DE FABRICACION:	NO LO DETALLA
TIPO:	NO DETALLA EN SU OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA: 15,167 UNIDADES.
CARACTERISTICAS TECNICAS:	
GARANTÍA DE FÁBRICA:12 MESES DESPUES DE ENTREGADO EN ALMACENES ISSS,POR DESPERFECTOS DE FABRICACION,NO INCLUYE MAL MANEJO NI MAL ALMACENAMIENTO.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA TRES MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN.	

VALOR TOTAL \$ 18,048.730000

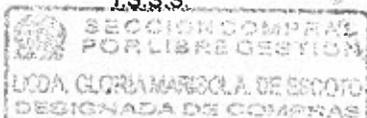
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 3 de 3

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Cardestead

L.S.S.S.



[REDACTED SIGNATURE]

CONTRATISTA

[REDACTED]

11:40 AM



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO I

Orden de Compra No. 4620000401

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000094

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS GENERALES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega
- ❖ Copia de recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

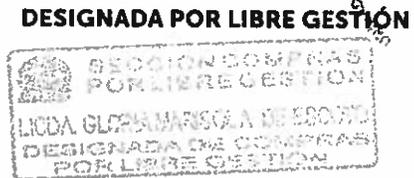
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibo original del Anexo 3



*12/11/2020
11:40 AM*

Carla Escob. C.



CONTRATISTA





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

DL

ANEXO I
Orden de Compra No. 4620000401

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000094
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS GENERALES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

ENTREGA

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega de los equipos en fecha según compromisos adquiridos con el servicio contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

Los artículos a entregar deben de cumplir con las especificaciones correspondientes; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Nº	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. EVELYN GUZMAN	JEFE DE ALMACÉN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES
2	LIC. CARLOS ROBERTO MEJÍA	JEFE DE ALMACÉN REGIONAL OCCIDENTE.

DISTRIBUCIÓN

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE ENTREGAS	TIEMPOS DE ENTREGA	DEPENDENCIAS	
						Almacén de Artículos Generales	Almacén Regional Occidente
1	90305016	BOLSA PLASTICA PARA CADAVER. CARACTERISTICAS: MEDIDAS 40" X 100" GROSOR APROXIMADO 300 GG	15,167	1ª entrega	10 días hábiles a partir de firma de la orden de compra.	7,500	84
				2ª entrega	30 días calendarios después de la primera entrega.	7,500	83

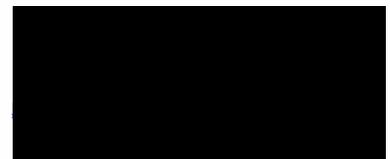
Recibe original de Anexo 3

Andres

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN
SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTIÓN
LICDA. GLORIANISOLA DE BRITO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTIÓN



12/11/2020 11:40 AM
CONTRATISTA



ANEXO I

Orden de Compra No. 4620000401

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000094

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS GENERALES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Andrés C. C.
DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



Recibí original de Anexo 1

*5/21/11/2020
11:40 AM*

CONTRATISTA